



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-00-10029 y su acumulado 20-00-10153; en el cual se ha dictado la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 130/00, en la cual se solicita aprobar la Resolución de la Directora de la E.T.S. dictada ad-referéndum del H.C.A.C. E.T.S. N° 93/00; y

CONSIDERANDO :

Los argumentos esgrimidos en la Resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs.22 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

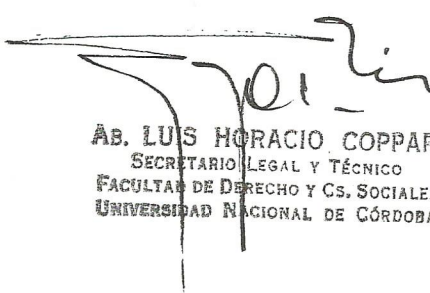
Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar la Resolución del H.C.A.C. E.T.S. N° 130/00, en la cual se solicita aprobar la Resolución de la Directora de la E.T.S. dictada ad-referendum del H.C.A.C. E.T.S. N° 93/00, por la que se solicita la designación de la Lic. MARIA ELENA FLORES, para el dictado del Módulo Análisis de la Realidad en el ciclo de Licenciatura a Distancia en Trabajo Social.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 424/00.-